

Pococí, 12 de septiembre de 2022

CSP-120-2022

Lic. Ronal Quiros
Contratación Pública

Asunto: Recomendación 2022CD-000123-0032000702 Reparación de planta de tratamiento y consultoría. Centro Cívico Pococí

Para el proceso de contratación indicado en el asunto, indico lo siguiente:

ITEM 1. REPARACION PLANTA DE TRATAMIENTO

1. Resultado de la evaluación según criterios establecidos:

Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Sustentabilidad	Total
Puntajes Maximos	Monto Ofertado	80,00	10,00	10,00	100,00
GAIA	₡12 953 467,06	80,00	0,00	0,00	80,00
Consortio	₡16 706 438,94	62,03	0,00	0,00	62,03

2. Empresa recomendada para adjudicación por ser la mejor oferta:
Empresa GAIA SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA

3. Dada la naturaleza imprevisible e indeterminada del servicio a realizar, ya que no fue posible en las condiciones existente verificar la integridad de algunos equipos que durante la visita no se pudieron observar, y esto no se podrá hacer hasta que se realice la verificación contratada; y tomando en consideración la oferta de la empresa recomendada, se solicita reservar un monto de ₡3.500.000 como montos provisionales.

El monto asignado a este renglón de pago podrá ser utilizado por el encargado de administrar el contrato por parte de la Municipalidad, para la autorización de trabajos que no estén contemplados dentro de la base original del contrato, de manera razonada, garantizando la razonabilidad del precio y de conformidad con la normativa vigente; los

cuales serán utilizados para garantizar el buen desempeño de la planta de tratamiento. Este monto podría ser utilizado para: pago de ensayos de laboratorio no incluidos en la oferta base, cambio de equipos que resulten dañados y que no pudieron visualizarse en la etapa de verificación previa, mejoras en la infraestructura de la planta.

La utilización de este renglón de pago está bajo la autoridad y responsabilidad de la Municipalidad, quien deberá indicar de qué manera usarlo. Su inclusión no obliga a la Municipalidad de Pococi a su utilización parcial o total.

4. Se recomienda adjudicar el monto de ₡16 453 467,06
5. Los demás requisitos o aspectos técnico – legales no evaluados en este documento, establecidos en el cartel por el departamento de Contratación Pública, no forman parte de este análisis. En caso de algún incumplimiento, aplicar lo que indique la norma.
6. La empresa GAIA presenta la subsanación solicitada, con lo que cumple los requisitos de admisibilidad.

ITEM 1. CONSULTORIA PARA SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS.

1. Resultado de la evaluación según criterios establecidos:

Valoración Económica						
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa loc	Sustentabilidad	Total	
Puntajes Maximos	Monto Ofertado	80,00	10,00	10,00	100,00	
GAIA	₡1 549 800,00	80,00	0,00	0,00	80,00	
Allan Roberto Mata Solano	₡1 990 000,00	62,30	0,00	0,00	62,30	

2. Empresa recomendada para adjudicación por ser la mejor oferta:
 Empresa GAIA SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA

3. Dada la naturaleza imprevisible e indeterminada del servicio a realizar, ya que no fue posible en las condiciones existente verificar la integridad de algunos equipos que durante la visita no se pudieron observar, y esto no se podrá hacer hasta que se realice la verificación contratada; y tomando en consideración la oferta de la empresa recomendada, se solicita reservar un monto de \$450.000 como montos provisionales. El monto asignado a este renglón de pago podrá ser utilizado por el encargado de administrar el contrato por parte de la Municipalidad, para la autorización de trabajos que no estén contemplados dentro de la base original del contrato, de manera razonada, garantizando la razonabilidad del precio y de conformidad con la normativa vigente; los cuales serán utilizados para ampliar la revisión de los sistemas electromecánicos de ser necesario, para garantizar un diagnóstico que beneficie la operación del CCP. Este monto podría ser utilizado para: Aumentar el alcance de las verificaciones a sistemas electromecánicos del CCP no incluidos en la contratación original, como el sistema de suministro de agua potable. La utilización de este renglón de pago está bajo la autoridad y responsabilidad de la Municipalidad, quien deberá indicar de qué manera usarlo. Su inclusión no obliga a la Municipalidad de Pococi a su utilización parcial o total.

4. Se recomienda adjudicar el monto de \$1.999.800

5. Los demás requisitos o aspectos técnico – legales no evaluados en este documento, establecidos en el cartel por el departamento de Contratación Pública, no forman parte de este análisis. En caso de algún incumplimiento, aplicar lo que indique la norma.

6. La empresa GAIA presenta la subsanación solicitada, con lo que cumple los requisitos de admisibilidad.

Agradeciendo la atención, me despido:



Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc.
Area de Servicios Públicos

C. Expediente técnico digital.